

JUSTIFICACIÓN DE NO ACEPTACIÓN DE COTIZACIONES

En el marco del Convenio Marco para la adquisición de mobiliario, se procedió a publicar, con fecha **23 de septiembre de 2026**, la Solicitud de Cotización ID N° **5802381-0495EQXW**, correspondiente a la adquisición de **sillas de oficina ergonómicas**, cuyo período de recepción de cotizaciones se extendió hasta el día **30 de septiembre de 2026**.

Dentro del período establecido, se recibieron dos cotizaciones, correspondientes a los proveedores **EVENTAIL SPA** y **GAMO SPA**, las cuales fueron revisadas de acuerdo con los antecedentes y especificaciones técnicas establecidos en el requerimiento.

Respecto de la cotización presentada por **GAMO SPA**, no fue posible efectuar la evaluación correspondiente, debido a que, al intentar descargar la documentación asociada a la oferta a través de la plataforma, el sistema arrojaba un error, impidiendo el acceso y visualización de los archivos acompañados por el proveedor.

Por otra parte, respecto de la cotización presentada por **EVENTAIL SPA**, se verificó que el monto ofertado se encontraba dentro del presupuesto estimado para la adquisición, ascendiendo a la suma de **\$7.957.495**. Sin embargo, al revisar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, se constató que las **sillas de caja** propuestas no cumplían con los requerimientos técnicos establecidos, específicamente en lo relativo al **apoyabrazos**.

En consecuencia, y considerando que el cumplimiento de las especificaciones técnicas constituye una condición necesaria para la aceptación de las cotizaciones, **no resulta procedente aceptar la oferta presentada por EVENTAIL SPA**, aun cuando su monto se encuentre dentro del presupuesto estimado.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que una de las cotizaciones no pudo ser evaluada debido a la imposibilidad de acceder a la documentación presentada en la plataforma y que la segunda cotización no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, **no existen cotizaciones susceptibles de ser aceptadas para la adquisición objeto de la Solicitud de Cotización ID N° 5802381-0495EQXW**, procediéndose al rechazo de las ofertas asociadas a la presente Solicitud de Cotización, por las razones expuestas precedentemente.


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Puente Alto 2601

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL